



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 158/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Alicia Ruiz Moraga contra Street Marketing Media, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2016, sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Alicia Ruiz Moraga contra la empresa Street Marketing Media, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 210 euros más el 10% anual desde el 24-3-15.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Street Marketing Media, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

En Burgos, a 31 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)